



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 75

De 12 de mayo de 2015

Por el cual se autoriza la iniciativa del Tesorero del Municipio de Panamá, de modificar, eliminar posiciones y, a su vez realizar ajustes salariales, dentro de la estructura organizativa de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el objeto de optimizar el desempeño de los funcionarios dentro de la Tesorería Municipal, del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Art. 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad al numeral 6 del Art. 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales tendrán competencia exclusiva para crear o suprimir cargos municipales y determinar sus funciones, periodos, asignaciones y viáticos, de conformidad con lo que dispongan la Constitución y las leyes vigentes;

Que de conformidad al Art. 40 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, además de los miembros del Concejo y de las Juntas Comunales a través de su Presidente, podrán presentar proyectos de Acuerdo, los Alcaldes, Personeros, Tesoreros e Ingenieros Municipales;

Que de conformidad al numeral 15 del Art. 57 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Tesoreros Municipales, tienen la atribución de nombrar y destituir el personal subalterno de la Tesorería. Los cargos serán creados por los Consejos Municipales;

Que el Tesorero Municipal, solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la iniciativa de modificar, eliminar posiciones y, a su vez realizar ajustes salariales, dentro de la estructura organizativa de la Tesorería Municipal;

Que la reestructuración no afecta la asignación Presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2015, ya que los ajustes salariales equivaldría al monto total de las posiciones eliminadas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Tesorero Municipal, a modificar, eliminar posiciones y, a su vez, realizar los ajustes salariales en la estructura organizativa de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELIMINAR de la Estructura Organizativa de la Tesorería Municipal, las siguientes posiciones:

POSICIÓN	CARGO	SALARIO
567	Oficinista de Recursos Humanos	500.00
1086	Oficinista de Cobros I	500.00
2700	Oficinista I	500.00
3087	Plaquero I	500.00
3386	Cajero I	500.00
	TOTAL	2,500.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 75
De 12/05/15

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR las siguientes posiciones de la Estructura Organizativa de la Tesorería Municipal, en concepto de denominación de cargos y ajustes salariales:

# POSICIÓN	CARGO ACTUAL	SALARIO ACTUAL	AUMENTO SALARIAL	SALARIO MODIFICADO
RECAUDACIÓN				
3051	Cajero II	500.00	300.00	800.00
4138	Cajero II	500.00	200.00	700.00
CUENTAS Y PAGO				
4121	Oficinista I	500.00	150.00	650.00
REGISTRO VEHICULAR				
2593	Oficinista II	500.00	300.00	800.00
2581	Plaquero I	500.00	300.00	800.00
VIGILANCIA FISCAL				
942	Oficinista I	530.00	270.00	800.00
ESTACIONOMETR O				
1099	Recaudador I	615.00	130.00	745.00
JUZGADO EJECUTOR				
995	Asistente de Abogado III Supervisor	1,000.00	600.00	1,600.00
TRANSPORTE				
1193	Conductor de Vehículo I	500.00	250.00	750.00

ARTÍCULO CUARTO: Que la reestructuración detallada en los Artículos anteriores, a la estructura organizativa de la Tesorería Municipal, no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la vigencia Fiscal del Presente año, ya que los ajustes salariales que serán realizados, equivalen a un monto total de DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,500.00).

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal, empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica-

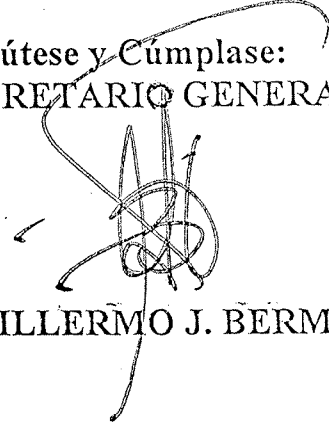
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de junio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL




GUILLERMO J. BERMUDEZ R.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 75-A

De 12 de mayo de 2015.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, niega una exoneración sobre la tasa de Permiso de Construcción solicitada por el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, solicitando la exoneración de la tasa municipal en concepto del permiso de construcción, invocando como Fundamento de Derecho el Artículo 22 del Decreto de Gabinete 280 de 1970, que establece los beneficios para el cuerpo consular y diplomático;

Que la norma invocada por la sociedad solicitante, enumera de manera taxativa las exenciones a la que tienen derecho, por formar parte del cuerpo consular y diplomático acreditado en la República de Panamá y no menciona la norma, el Permiso de Construcción;

Que como funcionarios públicos estamos llamados actuar según lo que dice la Ley;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR la exoneración de la tasa municipal, en concepto de Permiso de Construcción, que se solicita por parte del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.75-A
12 de mayo de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de junio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.